

19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar Tolima, Noviembre veintisiete (27) de dos mil veinte (2020).

PROCESO	C. 3 EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN Nº.	73449-31-03-002-2017-00002-00
DEMANDANTE	FERNANDO ROLDAN ESCOBAR
DEMANDADO	CONDominio CAMPESTRE EL PALMAR
ASUNTO	ACCEDE A PETICION

En razón a la petición que hace el apoderado de la entidad ejecutante y efectivamente como el en su petición inicial dio un número de folio de matrícula equivocado, corrigiéndolo ahora en su última petición, el Despacho procede a decretar la medida de embargo sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 366-36080 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Ciudad. OFICIESE en tal sentido para que se inscriba la correspondiente medida y se expida el certificado de ley.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>47</u>	De hoy <u>30 Nov / 20</u>
SECRETARIO	
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	